

IGNACIO RAMIREZ

“EL NIGROMANTE”

Escritos Periodísticos

1

COMPILACIÓN Y REVISIÓN:

DAVID R. MACIEL Y BORIS ROSEN JÉLOMER



CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
ING. JORGE L. TAMAYO, A. C.

LA APELACIÓN AL PUEBLO

El pueblo es soberano; así lo dicen las leyes y la razón; pero ¿cuándo ejerce la soberanía?

¿Será en el Congreso? Este cuerpo no es el pueblo, sino su representación. Mandar siempre y precisamente por medio de apoderados, no nos parece sino una muy imperfecta soberanía. ¿Por qué el pueblo no legisla, juzga, ni administra, a veces, por sí mismo? Contra los que aseguran que no hay posibilidad ni ejemplo, se agolpan las repúblicas más brillantes y poderosas que han existido sobre la tierra. Lo cierto es que nuestro sistema representativo no tiene trazas de conducirnos a la altura de Atenas, ni a rivalizar con Roma. Menos es posible tropezar con una esperanza risueña, cuando vemos los elementos de que constantemente se compone el llamado poder legislativo. Los diputados, en su mayor parte, figuran, no porque los conoce el pueblo, sino porque los conocen los ministros; y algunos son desechados, por la grave razón de que el pueblo los desea: a esto se agrega que la mitad de ellos son empleados, y que la otra mitad desciende hasta esa categoría, desde el momento en que recibe sus honorarios por la mano del ministerio. Viene después el veto; y el Congreso acaba por no representar al pueblo.

¿Es soberano el pueblo en los negocios judiciales? Lo sería si él juzgase por sí mismo, y siguiese para sus fallos las inspiraciones de su conciencia o las disposiciones que él mismo hubiese dictado; pero, ¿qué entiende de las partidas ni de las recopilaciones españolas, cuando el arte del abogado se reduce a una continua disputa sobre esa legislación envejecida? Los juicios por la conciencia, formarían un pueblo de jurados; los juicios por el derecho español, nos ofrecerían un pueblo de tinterillos. Vallecito no representa el pueblo en lo judicial, como Goitia no lo representa en lo legislativo.

He aquí triunfantes a los amigos de la dictadura: según lo expuesto, dicen ellos, la soberanía del pueblo se ejerce natural

invadieron, se juzgaron en el puesto que les designaba la nación; si elogiar por últimos a todos estos ciudadanos es hacer bien a la patria, nosotros tenemos parte en esa gloria; pero a pesar de nuestros deseos todavía no encontramos a los héroes.

La heroicidad supone lo extraordinario de los servicios, la magnitud de las empresas. En las naciones primitivas, y todavía en la edad media, para alcanzar el renombre de héroe, se necesitaba, aunque fuera por adulterio, un parentesco divino, o por lo menos una tarjeta para entrar en el Olimpo, sin perjuicio de consumir hazañas prodigiosas; hoy nos conformamos con acciones, que superando la esfera del deber, cautiven la atención como un esfuerzo inesperado de patriotismo. Es costumbre llamar a los compañeros de los héroes, héroes; pero eso no pasa de una frase poética, y se la permitimos a los interesados por pura condescendencia, como sufríamos a un portero de la Cámara que dijese: en estas sesiones vamos a trabajar mucho nosotros los del Congreso.

Fundándose, sin duda, en estas consideraciones, los ciudadanos que tomaron las armas contra la invasión y el imperio, dicen: a los unos se nos ha convertido contra nuestra voluntad en soldados permanentes; a los otros se nos persigue como sospechosos con mayor saña que en tiempo de la intervención; ya se nos exige que nos rehabilitemos como traidores; ya que oprimamos a nuestros conciudadanos, porque somos héroes. Nosotros no queremos ser héroes ni traidores; no somos más que acreedores al erario. La ley nos promedió una tercera parte en los secuestros; y éstos se han realizado: ¿dónde está nuestra recompensa?—*Ignacio Ramírez.*

y verdaderamente por medio del poder ejecutivo. Por desgracia, contra esta opinión, la experiencia nos enseña que los funcionarios encargados de los negocios administrativos, se van alejando del pueblo, a proporción que ejercen sobre el mayor número de facultades, hasta no representarlo, sino como el amo a sus esclavos, el sultán a sus súbditos, Maximiliano a los aztecas, y el jefe de la policía a los habitantes del Distrito. El pueblo ve su corona de soberano sobre la frente del ejecutivo, como pudiera ver su reloj y su capa, para reclamarle esas prendas cuando puede.

¿El pueblo es soberano en el municipio? Suponemos que lo representan legítimamente Verduzco, Inda y Pacheco: pero estos ciudadanos, para legislar y administrar, ¿ocurren a los vecinos de quienes sacan sus títulos y sus recursos? ¡No! Solicitan para todo humildemente las instrucciones y la aprobación del gobernador del Distrito y del ministerio. El pueblo no es soberano en ningún Ayuntamiento.

El pueblo resulta por todas partes gobernado, y en ninguna gobernante. Pero algunas voces tratan de confundir nuestro descontento, recordándonos las elecciones. *¡Cuán libre y majestuoso se presenta el pueblo en el acto de elegir a sus representantes!* Gracias a Dios que hemos encontrado al soberano en su trono; entremos en una casilla. ¡Templo augusto! Los primeros que abren la puerta y toman asiento son el empadronador y el portero o comisionado, agentes del gobierno, con instrucciones adrede para instalar la mesa y vigilar sobre las demás operaciones; hacia la entrada ronda un policía; más allá se deja ver una patrulla; por el otro lado se sospecha un espía, y a ciertas horas se aparece la autoridad frunciendo el entrecejo. Y comienzan a llegar los ciudadanos; éste entrega doce boletas con un recado de su amo; el otro entrega un voto en blanco; aquél vota por pagar una copa de vino con que se le ha obsequiado; y un descendiente de Moctezuma se para al frente cargado con un huacal y dice: ¿compran pollos? Pero en cambio alguna casera lleva el sufragio de la vecindad que tiraniza. Si las secciones electorales, haciendo en dos días lo que hacen en uno, nombrasen en el primero sus empadronadores y demás comisionados, proponiendo y discutiendo desde entonces sus candidatos; y si ellas, en el segundo día se reuniesen, como en el primero, para entregarse a la elección, y para resolver los demás negocios que se les ofreciesen; si en los días en que el pueblo estuviese reunido en sus funciones electorales se suspendiesen en las suyas todas las

autoridades, poniéndose la fuerza armada a disposición de la mesa correspondiente; si el pueblo o la mesa pudiese juzgar sobre los crímenes que no demandasen demora; si por último, las banderas de los cuerpos militares y las insignias de la autoridad se depositasen en una ara, allí mismo donde está reunido el soberano, entonces el pueblo imperaría una o más veces al año, la elección sería directa, podría discutir algunas reformas e instrucciones, y lo que se llama apelación *al mismo pueblo* no sería ni un absurdo ni un sarcasmo.

¿Pues qué, la apelación al pueblo no lo pone en el caso de ejercer su soberanía? ¿No es un reconocimiento de ella y un homenaje que se le rinde? No; la apelación al pueblo, tal como se ha ensayado hasta el día, no es más que un engaño; puede satisfacer las miras de un partido, pero jamás se verá comprendida entre las instituciones de la democracia. Apelar al pueblo, no es pedirle un voto desnudo, sino una opinión suficientemente razonada sobre los negocios que se le someten. Pedirle un voto expresado por las simples palabras de sí o no, es hacerle violencia y sorprenderlo. Exigirle un voto a una comunidad sobre negocios graves e insólitos, sin dejarla reunir para deliberar y presentándole una orden ilegal por único expediente, es desconocer la naturaleza del pueblo, que aunque es verdad que se compone de individuos, no funge en los negocios públicos sino como un solo cuerpo social, ya sea que se agrupe en una corporación, ya tenga necesidad de repartirse en numerosas juntas. No es posible declarar inútil la discusión, pero, aun cuando así fuese, la computación de votos no puede hacerse sino por el pueblo, si lo que en ellos se busca es la opinión y la voluntad del pueblo.

¿Hará la computación el Congreso? Entonces la apelación es al pueblo y al Congreso; pero el Congreso tiene demarcadas en la Constitución sus facultades; no las encontrará, seguramente para admitir un colegislador que, aunque se llama pueblo, no es el pueblo, por la razón de que los individuos aislados no figuran sino como elementos sociales.

Y no se nos oponga que así figuran en las elecciones, porque fuera de que nuestro sistema electoral es imperfecto, no cabe en la sana razón concebir que una corporación, ya no sólo designe individuos, sino que resuelva las más intrincadas cuestiones del sistema constitucional, sin deliberación alguna y sin reunirse para deliberar y buscar el acierto en las resoluciones. Es más importante la discusión para dictar una ley, que para pronunciar

un fallo, porque en éste se exponen nomás los intereses individuales, mientras que en la ley, sobre todo si es fundamental, el acierto y el desacierto afectan los intereses comunes. Y ¿quién no concibe la inconveniencia e injusticia de que un jurado sentenciase por votos aislados, recogidos de domicilio en domicilio? El acuerdo resultaría entonces del acaso.

Por otra parte, el derecho de apelar al pueblo, supuesto que no está reconocido ni autorizado por la ley, no puede considerarse, si se le adopta, sino como una prerrogativa natural, común a todos los ciudadanos; pero aun suponiendo exclusiva de las autoridades superiores, en ningún caso debe concederse que es privativa del poder ejecutivo. Tan independiente es en su caso el gabinete, como el Congreso, como la Suprema Corte y como las legislaturas de los estados. El ejercicio de esa prerrogativa, en un solo poder, tendría por consecuencia inevitable la dictadura, en todos los poderes un constante antagonismo; y en todos los ciudadanos, la anarquía: todo sistema constitucional sería irrealizable.

Sacrifiquemos enhorabuena, el sistema constitucional a la apelación al pueblo; pero, ¿este sacrificio no es una verdadera revolución? Las revoluciones no nos asustan; aceptamos la revolución, con tal que ella signifique apelación al pueblo y voluntad del pueblo. En este caso, tengamos presente que esa clase de revoluciones se hacen de dos modos; o como propone el gobierno la suya, por una simple votación, o como también se ha acostumbrado en la República, por medio de la fuerza: la coacción electoral o la guerra.

La apelación al pueblo, por medio de reuniones imperfectas, reglamentadas y dirigidas por la autoridad, ha sido ensayada por Santa Anna para asegurar su dictadura, y por los franceses para coronar emperador a Maximiliano; pero el pueblo ha opuesto constantemente a ese sistema la apelación por medio de la guerra. Sean cuales fueren las razones en que los imitadores de Napoleón III apoyen el sufragio universal expresado por votos dispersos, jamás el buen sentido de las naciones verá en ese modo de ejercer la soberanía sino una perfidia que, si no puede ser reprimida por las leyes comunes, reclama de la insurrección un severo castigo.

Y, en verdad, un gobierno que por medio de semejantes procedimientos asegura sobre sus determinaciones la careta de la legalidad, pierde el tiempo recorriendo sus expedientes para

computar los votos en que ha recibido de la mayoría un testimonio de confianza; siempre le sobrarán los sufragios, por poco que se empeñe en obtenerlos: así hemos visto a Maximiliano con cuatro millones de firmas recogidas entre ocho millones de habitantes, comprendiendo los niños y las mujeres, la mitad de ellos insurreccionados, una cuarta parte perseguidos, y no sabiendo siquiera leer la muchedumbre de los proclamadores del imperio. Forey y otros jefes militares saben cómo se verifican esos prodigios.

La apelación al pueblo, verdadera y pacífica, hasta ahora es un problema; si éste llega a resolverse, sus condiciones esenciales serán, la reunión, en uno o varios grupos de todos los ciudadanos, y la discusión de los negocios, lejos de la sombra aterradora del poder ejecutivo.—*Ignacio Ramírez.*

● *El Correo de México*, 26 de septiembre de 1867, p. 1.